

San José, 16 de diciembre de 2020  
CSE-SG-1090-2020

Señora  
Melania Brenes Monge  
Viceministra Académica  
Ministerio de Educación Pública

Estimada señora:

Reciba un saludo cordial. Remitimos para su conocimiento y atención la solicitud planteada vía correo electrónico de Gabriela Monge, en el que adjuntan oficio del Dr. Ed. Alfredo Mora Rojas, Director General de la Asociación Cultural Monterrey, Colegio Monterrey, en el que solicitan atención para el planteamiento de alternativas virtuales.

Atentamente,

IRENE SALAZAR  
CARVAJAL  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
IRENE SALAZAR CARVAJAL  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.16 09:55:06  
-06'00'

Irene Salazar Carvajal  
Secretaria general  
Consejo Superior de Educación

ISC/gmr  
c.c. Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública.  
Minor Villalobos Rodríguez, Dirección de Educación Privada.  
Archivo



San José, 24 de noviembre del 2020.

Señores y señoras  
Consejo Superior de Educación  
Presente

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR OFERTA EDUCATIVA VIRTUAL**

Estimados Señores:

Por este medio quisiéramos solicitarla urgente autorización de la oferta de la educación virtual en el país, dada las sobradas razones y justificaciones que el contexto histórico nos exige. La solicitud es de permitir esta modalidad aún sin que sea la pandemia el factor que permita su operación. Consideramos que existen múltiples factores que la justifican y que pueden beneficiar los procesos educativos de los estudiantes, mejorando el acceso a la educación y disminuyendo la tasa de deserción escolar.

En momentos donde el entorno sanitario, las exigencias laborales, las distancias geográficas y los obstáculos de tránsito en las urbes, se requiere de cambios en los paradigmas nacionales para garantizar el derecho constitucional de la educación en todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Las instituciones privadas y públicas requerimos con urgencia de las directrices rectoras nacionales para desarrollar programas creativos e innovadores que garanticen el acceso a la educación de calidad y hacer valer el derecho a los aprendizajes a estudiantes cuyas condiciones familiares exigen de alternativas virtuales que permitan avanzar en sus objetivos educativos.

El país cuenta con recursos técnicos, profesionales y la experiencia pedagógica necesaria para crear programas pertinentes y oportunos en momentos donde el país requiere y demanda de alternativas virtuales. No existen factores de peso para impedir que la educación virtual sea obstaculizada en Costa Rica.

En virtud de lo anterior, solicitamos un espacio, el cual puede ser concedido de forma virtual o presencial, para poder exponerles de forma más detallada los argumentos que impulsan esta solicitud.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud que viene a reivindicar a la educación virtual como una alternativa válida, vital y pertinente para hacer cumplir el derecho constitucional de la educación para muchas familias.

Muchas gracias y que Dios cumpla cada una de sus metas en este año.

Atentamente,

**ALFREDO MORA  
ROJAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por ALFREDO MORA ROJAS  
(FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CPF-01-0516-0904, sn=MORA ROJAS,  
givenName=ALFREDO, c=CR, o=PERSONA FISICA,  
ou=CIUDADANO, cn=ALFREDO MORA ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.24 17:06:09 -06'00'

Dr. Ed **Alfredo Mora** M.B.A  
Director General  
Asociación Cultural Monterrey.  
Colegio Monterrey  
(65 años al servicio de la educación en Costa Rica)

## DESPACHO MINISTRA

**De:** Consejo Superior

**Enviado el:** miércoles 16 de diciembre de 2020 10:11 a.m.

**Para:** Despacho de la Viceministra Académica <despachoacademico@mep.go.cr>; Dirección de Educación Privada <direccioneducacionprivada@mep.go.cr>; Despacho de la Ministra <despachoministra@mep.go.cr>

**CC:** Benjamín Gutiérrez <bengut@bgacorp.com>; Nicole Damha Najjar <ndamha@bgacorp.com>; Joselyn Chaves <jchaves@bgacorp.com>; Alfredo Mora <amora@monterrey.ed.cr>; Gabriela Monge <gmonge@bgacorp.com>

**Asunto:** RE: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR OFERTA EDUCATIVA VIRTUAL

**Importancia:** Alta

Muy buenos días

Adjuntamos para su conocimiento y atención el oficio CSE-SG-1090-2020.

Atentamente,

### Consejo Superior de Educación

**Correo:** [consejosuperior@mep.go.cr](mailto:consejosuperior@mep.go.cr)

**Tel.:** 2256-8230, Ext. 1080

**Fax:** 2257-2938

**Web:** [www.cse.go.cr](http://www.cse.go.cr)

---

**De:** Gabriela Monge <[gmonge@bgacorp.com](mailto:gmonge@bgacorp.com)>

**Enviado:** miércoles, 25 de noviembre de 2020 09:35

**Para:** Consejo Superior <[consejosuperior@mep.go.cr](mailto:consejosuperior@mep.go.cr)>

**Cc:** Benjamín Gutiérrez <[bengut@bgacorp.com](mailto:bengut@bgacorp.com)>; Nicole Damha Najjar <[ndamha@bgacorp.com](mailto:ndamha@bgacorp.com)>; Joselyn Chaves <[jchaves@bgacorp.com](mailto:jchaves@bgacorp.com)>; Alfredo Mora <[amora@monterrey.ed.cr](mailto:amora@monterrey.ed.cr)>

**Asunto:** SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR OFERTA EDUCATIVA VIRTUAL

Buenos días,

Me permito adjuntar formal solicitud de autorización para brindar oferta de educación virtual en centros educativos.

Ruego confirmar el recibido.

Saludos cordiales,

The  
**LEGAL  
500**

IFLR  
1000



**GABRIELA MONGE**

Abogada Senior

Tel: (506) 2280.0606  
gmonge@bgacorp.com

**INNOVAMOS CON  
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

 **BG&A**  
Abogados Corporativos

Esta comunicación puede contener información protegida por el secreto profesional. Si Usted no es la persona a quien va dirigido este mensaje, por favor tome en cuenta que la divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación está prohibida. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente por vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador.

This communication may contain information that is legally privileged, confidential or exempt from disclosure. If you are not the intended recipient, please note that any dissemination, distribution, or copying of this communication is strictly prohibited. Anyone who receives this message in error should notify sender immediately by telephone or by return e-mail and delete it from their computer.